



EBT card

Transferencia Electrónica de Beneficios

¿Por qué recibiré una tarjeta EBT?

Las tarjetas de Transferencia Electrónica de Beneficios (EBT) le brindan acceso a sus beneficios de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP) o Asistencia Temporal (TA). Las tarjetas EBT se envían por correspondencia una vez que se aprueban sus beneficios.

¿Por qué necesito un PIN?

Necesita un número de identificación personal (PIN) para usar su tarjeta EBT. Puede usar su PIN vigente o configurar un nuevo PIN; para ello, llame al **1-800-997-7777**, o configúrelo en la aplicación móvil **FIS ebtEDGE** o el sitio web **ebtEDGE.com**.

Es importante que **proteja su tarjeta** EBT y su PIN en todo momento. Al compartir su PIN con otra persona le otorga permiso para acceder a sus beneficios de EBT. Además, no se restituirán los beneficios que pierda. Si introduce un PIN incorrecto cuatro o más veces en un día, su tarjeta EBT se bloqueará hasta la medianoche de ese mismo día.

¿Cómo uso mi tarjeta EBT?

Puede usar su tarjeta EBT en cualquier tienda de comestibles o minorista de Estados Unidos que muestre el logotipo de Quest Mark® o en los sitios de Internet aprobados. Su tarjeta EBT funciona de manera muy similar a una tarjeta de débito y debe introducir un número PIN al momento de realizar su compra. En caso de recibir beneficios de TA, solo puede usar su tarjeta EBT en los cajeros automáticos participantes. Las tiendas minoristas o los cajeros automáticos participantes deben tener los logotipos de Quest Mark®, SHAZAM®, o STAR®.

No puede usar sus beneficios de SNAP o TA para comprar:

- Alcohol o tabaco
- Alimentos preparados calientes o alimentos preparados para consumir inmediatamente
- Vitaminas, medicamentos, suplementos
- Artículos que no sean alimentos (p. ej., productos de papel, jabón o alimentos para mascotas)

Es ilegal usar su tarjeta EBT en los siguientes establecimientos:

- Tiendas de licores
- Casinos de juegos de azar (p. ej., casinos, juegos de casino, negocio de juegos de azar)
- Centros de entretenimiento para adultos
- Cualquier lugar destinado principalmente a personas mayores de 18 años o que no sea de ningún interés para el menor o su hogar

¿Se aplican cargos al usar mi tarjeta EBT?

No se aplican cargos por realizar compras de SNAP. En transacciones de TA, no hay ningún cargo en el primer retiro de dinero de cada mes. Si hace retiros adicionales de TA en el mismo mes se cobra \$0.85 por transacción.

*Las tiendas minoristas pueden aplicar cargos adicionales en transacciones de SNAP o TA.



¿Preguntas?

Servicio al cliente de la Tarjeta EBT



800-997-7777



EBTedge.com

- Asistencia con la tarjeta EBT
- Asistencia con el PIN
- Consultar saldo
- Ver detalles de transacciones
- Reportar extravío o robo de su tarjeta
- Solicitar una nueva tarjeta
- Reportar problemas en transacciones

Servicio al cliente de la FSD



855-373-4636



myDSS.mo.gov

- Solicitar beneficios de **SNAP** o **TA**
- **Solicitar beneficios de**
- Iniciar un chat
- Revisar **el estado de sus beneficios**
- Cargar **comprobantes**
- Localizar un **Centro de Recursos cercano**

Castigo por uso indebido de EBT

El uso indebido de los beneficios de EBT es un delito de carácter penal. Si se determina que una persona es culpable de un delito grave, se le puede exigir que permanezca por lo menos 120 días en el Departamento Correccional de Missouri, a menos que restituya el monto total al estado de Missouri en un plazo de 30 días a partir de que se dicte la sentencia.

Si se declara que una persona es culpable de un delito de otro tipo, debe restituir el monto total (reembolsar) al estado de Missouri. Si el delito amerita que la persona sea puesta en libertad condicional, la libertad condicional tendrá vigencia hasta que restituya el monto total.

Derechos civiles y discriminación

Con apego a la Ley Federal de Derechos Civiles y los reglamentos y normas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de EE. UU. (USDA), se prohíbe que el USDA, sus agencias, oficinas, empleados e instituciones que aplican o participan en programas del USDA, discriminen por motivos de raza, color, nacionalidad, religión, sexo (incluidas identidad de género y orientación sexual), creencias religiosas, discapacidad, edad, convicciones políticas, o en represalia o venganza por actividades de derechos civiles llevadas a cabo anteriormente en programas o actividades realizados o financiados por el USDA. De acuerdo con las leyes federales de derechos civiles y los reglamentos del HHS, también se prohíbe que se discrimine en los programas que reciban asistencia financiera federal del Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU. (HHS), por ejemplo, Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF), y los programas que gestione directamente el HHS.

Las personas con discapacidades que necesiten medios alternativos para conocer la información del programa (ej., sistema Braille, letras grandes, cintas de audio, lenguaje de señas americano) deben comunicarse con la agencia (estatal o local) en que hayan solicitado los beneficios. Las personas sordas, con problemas de audición o discapacidades del habla pueden comunicarse con el USDA por medio del Federal Relay Service, llamando al **(800) 877-8339**. Asimismo, la información del programa podría ponerse a disposición en idiomas distintos al inglés.

El USDA brinda asistencia financiera federal a muchos programas de seguridad alimentaria y reducción del hambre, como el Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP) y el Programa de Distribución de Alimentos en Reservas Indígenas (FDPIR), entre otros. Para presentar una denuncia contra discriminación, llene el Formulario para Denunciar Discriminación en un Programa (AD-3027) que está disponible por Internet, en <https://www.usda.gov/sites/default/files/documents/ad-3027s.pdf>, y en cualquier oficina del USDA, o bien escriba una carta dirigida al USDA e incluya en la carta toda la información que se solicita en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de denuncia, llame al **(866) 632-9992**. Envíe la carta o el formulario con sus datos al USDA por:

1. **correspondencia:** Food and Nutrition Service, USDA | 1320 Braddock Place, Room 334 | Alexandria, VA 22314; or
2. **fax:** (833) 256-1665 or (202) 690-7442; or
3. **llame:** **(833) 620-1071**; or
4. **correo electrónico:** FNCSIVILRIGHTSCOMPLAINTS@usda.gov

Si necesita información adicional relacionada con problemas con el SNAP, comuníquese a la línea directa de SNAP del USDA, (800) 221-5689 (también está disponible en español), o llame a los números de información/líneas directas estatales (haga clic en el enlace para acceder a una lista de los números de línea directa en cada estado) que se encuentran en la siguiente página de Internet línea directa de SNAP.

El HHS brinda asistencia financiera federal a muchos programas para la mejora de la salud y el bienestar, incluidos TANF, Head Start, el Programa de Asistencia Energética para Hogares de Bajos Ingresos (LIHEAP) entre otros. Si considera que ha sufrido discriminación por motivos de raza, color, nacionalidad, discapacidad, edad, sexo (incluidos embarazo, orientación sexual e identidad de género) o religión en programas o actividades que gestione directamente el HHS o a los que el HHS proporcione asistencia financiera federal, puede presentar una denuncia ante la Oficina de Derechos Civiles (OCR) por cuenta propia o por medio de un representante.

Para presentar una denuncia por cuenta propia o por medio de un representante por discriminación en un programa que reciba asistencia financiera federal a través del HHS, llene el formulario en línea que se encuentra en el Portal de Denuncias de la OCR, <https://ocrportal.hhs.gov/ocr/>. También puede comunicarse con la OCR por correspondencia: Centralized Case Management Operations, U.S. Department of Health and Human Services, 200 Independence Avenue, S.W., Room 509F HHH Bldg., Washington, D.C. 20201; fax: (202) 619-3818, o correo electrónico: OCRmail@hhs.gov. Para agilizar el trámite, le sugerimos que use el portal en línea de la OCR para presentar denuncias en lugar de enviarlas por correo electrónico. Las personas que necesiten ayuda para presentar denuncias relacionadas con derechos civiles, pueden enviar un correo electrónico a la OCR a OCRMail@hhs.gov o llamar a la línea gratuita de la OCR, **1-800-368-1019**, (TDD) 1-800-537-7697. Las personas sordas, con problemas de audición o discapacidades del habla, marquen 7-1-1 para acceder a los servicios de Relay Services. Asimismo, para presentar denuncias proporcionamos gratuitamente medios alternativos (como sistema Braille y letras grandes), recursos para personas discapacitadas y servicios de asistencia con el idioma.

Esta institución es un proveedor que garantiza igualdad de oportunidades.